EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8720637 DE DICIEMBRE 2025
CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS (CGTS) REGIONAL VALLE

CERTIFICA

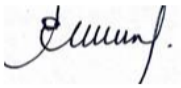
Que, en la vigencia fiscal 2025, la entidad presupuestó recursos para: **COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS REDES DE SERVICIOS PERSONALES Y SALUD DEL CGTS.**

Que, mediante el contrato No. **CO1.PCCNTR.8720637** la entidad suscribió directamente con Comercializadora XINEF SAS NIT: 800.232.022

Que se ha tenido a satisfacción al Contratar **COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS REDES DE SERVICIOS PERSONALES Y SALUD DEL CGTS.** Según el Contrato No. **CO1.PCCNTR.8720637** de diciembre 23 de 2025 y facturas No. X-15098 y X-15099 del 30/12//2025, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DIESCINUEVE MIL DIESCINUEVE PESOS M/cte. **($42.019.019,00).**

Consignar a la **Cuenta corriente No. 605388354** del Banco de Bogotá

Se firma en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.



Estrella Izquierdo Alzate
Supervisor del contrato

Proyecto: Estrella Izquierdo Alzate – Coordinadora Académica

ETAPA CONTRACTUAL
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.8720639 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S

OBJETO: Compra de materiales de formación para las redes de Servicios Personales y salud del CGTS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNI. INCLUIDO IMPUESTOS	TOTAL
LOTE 1. MAQUILLAJE SOCIAL					
A. PREPARACION PARA LA PIEL					
1	Gel limpiador ácidos grasos de Coco 15%	1	500Gr	$ 43.078	$ 43.078
2	Gel limpiador ácido láctico al 1.1%	1	500Gr	$ 64.736	$ 64.736
3	Tónico de manzanilla	5	120ml	$ 33.201	$ 166.005
4	Tónico de aloe vera	6	120ml	$ 30.107	$ 180.642
5	loción hidratante facial: ASC III 0.1%, urea 5%, Alantoína 0.2%	6	150Gr	$ 83.062	$ 498.372
6	Contorno de ojos: ácido hialurónico reticulado 5%, uniesfera con Vit. A y E 2%	10	30Gr	$ 32.368	$ 323.680
7	Pantalla solar con óxido de Zinc y Dióxido de Titanio	6	150Gr	$ 86.275	$ 517.650
8	Sellador de maquillaje	6	60ml	$ 32.368	$ 194.208
9	Mascarilla de manzanilla	6	300Gr	$ 53.907	$ 323.442
10	Demaquillante de ojos ciclometicona al 50%	10	120ml	$ 60.333	$ 603.330
11	Pañitos húmedos sin alcohol por 100 unidades	10	paquete	$ 21.539	$ 215.390
12	Wypall rollo para bioseguridad por 100 unidades	6	rollo	$ 53.907	$ 323.442
13	Rollo de papel osmótico transparente x 200 mts	3	rollo	$ 23.681	$ 71.043
14	Limpiador de brochas	10	120ml	$ 43.078	$ 430.780
15	Alcohol isopropílico 96% en spray	10	120ml	$ 64.736	$ 647.360
16	Almohadilla en silicona para limpiar brochas en seco tamaño mediano	10	unidad	$ 21.539	$ 215.390
17	Discos o pomos de algodón X 50 unidades	15	paquetes	$ 12.971	$ 194.565
18	Cocteleras o recipientes plásticos para agua	10	unidad	$ 21.539	$ 215.390

	medianas				
19	Gorros desechables por 100 unidades	7	paquete	$ 27.965	$ 195.755
20	Alcohol antibacterial	8	500ml	$ 11.900	$ 95.200
					$ 5.519.458
B. MAQUILLAJE					
1	Paletas de sombras colores cálidos (que tengan gamas desde el piel, café claro, café medio, café oscuro, negro, amarillo, naranja, terracota, amarillo anaranjado y blanco)	12	caja	$ 32.368	$ 388.416
2	Paletas de colores fríos 12 colores: blanco hueso, perla, salmón, amarillo, fucsia, verde, limón, amarillo verdoso, palo de rosa, azul, rosado y rojizo	12	caja	$ 26.894	$ 322.728
3	Bases de maquillaje en frasco tonalidad coco	12	unidad	$ 26.894	$ 322.728
4	Bases de maquillaje en frasco tonalidad ivory	12	unidad	$ 26.894	$ 322.728
5	Bases de maquillaje en frasco tonalidad brunette	12	unidad	$ 26.894	$ 322.728
6	Bases de maquillaje en frasco tonalidad coffee	12	unidad	$ 26.894	$ 322.728
7	Polvo translúcido (blanco)	12	unidad	$ 16.184	$ 194.208
8	polvo suelto color banana.	12	unidad	$ 18.326	$ 219.912
9	Paleta de polvo compacto beige, amarillo claro, cafe claro, café medio, bronze y café oscuro	12	caja	$ 53.907	$ 646.884
10	Rubores e iluminadores tono rosado, rojo anaranjado, dorado, plateado, naranja, amarillo anaranjado	12	caja	$ 42.007	$ 504.084
11	Bases cremosas correctoras beige, amarillo claro, cafe claro, café medio, bronze y café oscuro	12	caja	$ 29.750	$ 357.000
12	Labiales color rojo, nude, vinotinto, palo de rosa, salmón, naranja, café claro, café oscuro y sus derivaciones (caja por 12 colores)	12	caja	$ 48.552	$ 582.624
13	Camuflaje naranja	12	unidad	$ 48.552	$ 582.624
14	Camuflaje violeta	12	unidad	$ 48.552	$ 582.624
15	Camuflaje verde	12	unidad	$ 48.552	$ 582.624
16	Camuflaje amarillo	12	unidad	$ 48.552	$ 582.624
17	Camuflaje rosado	12	unidad	$ 48.552	$ 582.624
18	Delineador marrón.	12	unidad	$ 48.552	$ 582.624

19	Delineador negro	12	unidad	$ 48.552	$ 582.624
20	Pestañina negra	12	unidad	$ 48.552	$ 582.624
21	Producto para cejas lápiz negro	12	unidad	$ 29.988	$ 359.856
22	Producto para cejas lápiz café	12	unidad	$ 29.988	$ 359.856
23	Producto para cejas lápiz marrón	12	unidad	$ 29.988	$ 359.856
24	Producto para cejas lápiz beige	12	unidad	$ 29.988	$ 359.856
25	gel o betún que permita peinar y rellenar cejas café medio	12	unidad	$ 13.328	$ 159.936
26	gel o betún que permita peinar y rellenar cejas café oscuro	12	unidad	$13.328	$ 159.936
27	gel o betún que permita peinar y rellenar cejas gris oscuro	12	unidad	$ 13.328	$ 159.936
28	Lápiz para ojos color piel	12	unidad	$ 24.276	$ 291.312
29	Lápiz para ojos color blanco	12	unidad	$ 24.276	$291.312
30	Lápiz para ojos color negro	12	unidad	$ 24.276	$ 291.312
31	Kit de brochas: 18 brochas, 2 beauty blender, 3 mini beauty blender, estuche beauty blender y soporte giratorio	12	Kit	$ 48.552	$ 582.624
32	Depilador para cejas.	12	unidad	$ 15.113	$ 181.356
33	Tijera de cejas.	12	unidad	$ 18.921	$ 227.052
34	Kit de pestañas tamaño S, punto a punto	12	caja	$ 32.368	$ 388.416
35	Kit de pestañas tamaño M, punto a punto	12	caja	$ 32.368	$ 388.416
36	Kit de pestañas tamaño L punto a punto	12	caja	$ 32.368	$ 388.416
37	Pegante de pestañas.	12	unidad	$ 17.255	$ 207.060
38	Espejo de dos caras, un lado aumentado.	12	unidad	$ 34.510	$ 414.120
39	Removedor de pestañas.	12	unidad	$ 28.798	$ 345.576
40	Cuchillas minora (super Stainles) por caja de 5 hojas	12	unidad	$ 5.474	$ 65.688
TOTAL LOTE 1 MAQUILLAJE SOCIAL					**$ 15.149.652**
LOTE 2. ECONOMIAS POPULARES					
A. MANOS Y PIES					
1	Cojines de manicura, con unas medidas de 25 cm de largo x 15 cm de ancho	20	UN	$ 19.397	$ 387.940
2	Esmalte tradicional cremoso colores varios, Pincel plano y redondeado para fácil aplicación, 13.5 ml	20	UN	$ 10.829	$ 216.580

3	Base tradicional para uñas, Pincel plano para fácil aplicación, 13.5 ml	20	UN	$ 9.996	$ 199.920
4	Esmalte tradicional brillo secante, pincel plano para fácil aplicación 13,5ml	15	UN	$ 10.234	$ 153.510
5	Gel de construcción sólida blanca, extensión de uñas	15	UN	$ 43.078	$ 646.170
6	Gel de construcción sólida transparente, extensión de uñas	20	UN	$ 45.220	$ 904.400
7	Removedor de esmalte uñas de gel 15ml	15	UN	$ 20.349	$ 305.235
8	Removedor de esmalte tradicional 60 ml	15	UN	$ 21.896	$ 328.440
9	Lima Para Uñas Set X144 Unidades Manicura Lima Cartón	5	PAQUETE	$ 20.468	$ 102.340
10	Pusher de uñas metálico (empujador de cutícula)	20	UN	$ 21.063	$ 421.260
11	Pala para pedicura en acrílico (raspa callo)	20	UN	$ 13.209	$ 264.180
12	Lima - 100/150 doble cara, uñas acrílicas y natural x 25 unidades	3	PAQUETES	$ 32.368	$ 97.104
13	Bloque blanco pulidor	15	UN	$ 8.568	$ 128.520
14	Pincel # 10, para uñas acrílicas	20	UN	$ 43.078	$ 861.560
15	Pincel para uñas en gel plano # 8	20	UN	$ 43.078	$ 861.560
16	Monómero - 100ml	15	UN	$ 26.894	$ 403.410
17	Polímero Acrílico rosad Para Uñas 25 Gr	20	UN	$ 23.681	$ 473.620
18	Polímero Acrílico blanco Para Uñas 25 Gr	15	UN	$ 23.681	$ 355.215
19	Polímero Acrílico transparente Para Uñas 25 Gr	15	UN	$ 23.681	$ 355.215
20	Pegantes uñas nails glue	20	UN	$ 26.894	$ 537.880
21	Palitos de naranja x 100 unidades	5	PAQUETES	$ 9.044	$ 45.220
22	Esterilizante Glutadina 980ml Glutaraldehído 2%	5	UN	$ 24.276	$ 121.380
23	Bolsas para pedicure 50 x 45 por 100 unidades	6	UN	$ 16.184	$ 97.104
24	Bolsas para manicura 25X20 por 100 unidades	6	UN	$ 14.875	$ 89.250
25	Toallas para Manicure y pedicure Rollo x 80	10	ROLLOS	$ 29.155	$ 291.550

	hojas				
26	Alcohol antiséptico al 70% galón	5	GALONES	$ 35.581	$ 177.905
27	Algodón rollo x 500 gramos	6	ROLLO	$ 28.084	$ 168.504
28	Guantes desechables de nitrilo talla S, M x 50 pares (7 Cajas X talla)	14	CAJA	$ 35.462	$ 496.468
29	Platón plástico de 20 litros para pedicure	20	UN	$ 17.255	$ 345.100
30	Platón pequeño de manicure 4.6 litros	15	UN	$ 12.971	$ 194.565
31	Cepillos para pedicure grandes varios colores	20	UN	$ 21.539	$ 430.780
32	Cepillos pequeños manicure varios colores	15	PAQUETES	$ 20.468	$ 307.020
33	Corta cutícula de acero inoxidable	20	UN	$ 21.539	$ 430.780
34	Lima pico de loro metálica	15	UN	$ 5.355	$ 80.325
35	Aceite humectante de cutícula 30ml	20	UN	$ 19.397	$ 387.940
36	Removedor de cutícula 170ml	15	UN	$ 15.827	$ 237.405
37	guillotina para uñas manicure	20	UN	$ 17.255	$ 345.100
38	Guantes desechables de nitrilo x 50 pares Talla S	5	CAJA	$ 30.107	$ 150.535
39	Guantes desechables de nitrilo x 50 pares Talla M	5	CAJA	$ 30.107	$ 150.535
40	Guantes desechables de nitrilo x 50 pares talla L	5	CAJA	$ 30.107	$ 150.535
TOTAL					**$ 12.702.060**
B. COSMETOLOGIA					
1	Rollo de toallas desechables para camillas 70x100cm	4	ROLLO	$ 30.107	$ 120.428
2	Guantes desechables de nitrilo x 50 pares talla S	5	CAJA	$ 30.107	$ 150.535
3	Guantes desechables de nitrilo x 50 pares talla M	5	CAJA	$ 30.107	$ 150.535

4	Guantes desechables de nitrilo x 50 pares talla L	5	CAJA	$ 30.107	$ 150.535
5	Guantes desechables de látex x 50 pares talla S	9	CAJA	$ 30.107	$ 270.963
6	Guantes desechables de látex x 50 pares talla M	5	CAJA	$ 30.107	$ 150.535
7	Guantes desechables de látex x 50 pares talla L	5	CAJA	$ 30.107	$ 150.535
8	Vinagre industrial limpiador x galón	2	Galón	$ 20.111	$ 40.222
9	Bolsas con cera de parafina de 450 GR (2 de lavanda y 2 de durazno)	4	Bolsa	$ 24.157	$ 96.628
10	Loción neutralizante para peeling	4	Frasco x 120ml	$ 27.013	$ 108.052
11	Cera depilatoria en frio x180 ml	4	Francos x 180 ml	$ 16.184	$ 64.736
12	Cera depilatoria elástica Bolsa en perlas x 100gr	8	Bolsa en perlas x 100gr	$ 10.829	$ 86.632
13	Tapabocas blanco caja por 50 unidades	15	cajas	$ 15.232	$ 228.480
14	Rollos de papel osmótico negro x 500 mts	2	Rollo	$ 21.539	$ 43.078
15	Gorros desechables x 50 unidades	4	Paquetes	$ 12.852	$ 51.408

16	Lienzo para depilación con cera 50Mt	5	Rollos	$ 16.184	$ 80.920
17	Gel pre-depilatorio	2	Envase dosificador	$ 26.894	$ 53.788
18	Exfoliantes corporales x 1000 ml (uno de sábila y uno de extracto de naranja)	2	Frascos	$ 26.894	$ 53.788
19	Gel refrescante post depilación aloe vera y caléndula	4	Envase dosificador	$ 37.723	$ 150.892
20	Agua destilada 1 GL	3	Galón	$ 31.059	$ 93.177
21	gel conductor x 3785 c.c	2	Galón	$ 23.681	$ 47.362
22	Alcohol antiséptico al 70 %	2	Galón	$ 16.184	$ 32.368
23	Leches desmaquillantes Natural conexión x 250 ml (hipoalergénicas), (una de arroz, caléndula y manzanilla)	6	Frascos	$ 32.844	$ 197.064
24	Gel calmante hydrogel x 250g (árnica, aloe y caléndula sin alcohol)	4	Frascos	$ 29.155	$ 116.620
25	Espuma facial limpiadora x 160 ml	2	Frascos	$ 34.034	$ 68.068
26	Agua micelar en aceite de 100ml	6	Frascos	$ 18.326	$ 109.956
27	Aloe vera and vitamina e x 60 perlas (facial)	3	Tarro	$ 32.368	$ 97.104
28	Mascarilla aclaradora facial limón y yogurt x 100g	2	Frascos	$ 23.562	$ 47.124
29	Vitamina c + B3 Serum x 30 ml (facial)	2	UN	$ 39.984	$ 79.968
30	Ácido hialurónico facial x 30 ml para todo tipo de piel	4	Frascos	$ 39.865	$ 159.460
31	Paquete de Pañitos húmedos x 80 unidades sin alcohol	8	Paquetes	$ 9.520	$ 76.160
32	Recipiente plástico para faciales (para aplicar mascarillas)	6	UN	$ 16.184	$ 97.104
33	Mascarilla facial con colágeno	1	Tarro	$ 30.940	$ 30.940

34	Lodo cromático facial y corporal de x 500 g	1	Tarro	$ 96.985	$ 96.985
35	Mascarilla de yogurt frutos silvestres de x 500g	2	Tarro	$ 23.205	$ 46.410
36	Vasijas de aluminio medianas de 13 cm aproximadamente	2	Vasijas	$ 44.744	$ 89.488
37	Caja de Gasas esterilizadas de 10 cm x 10 cm por 12 sobres	4	Caja	$ 26.894	$ 107.576
38	Bikinis desechables por 10 unidades (panty y top)	8	Paquetes	$ 50.575	$ 404.600
39	Crema o gel HIALURON de x 40 g - Facial	4	Tarro	$ 43.078	$ 172.312
40	Mini nevera para el cuidado de la piel de 6 L con 2 compartimentos	2	Unidad	$ 235.144	$ 470.288
41	Crema o gel HIALURON de PILI x 40 g - facial	4	Frascos	$ 38.437	$ 153.748
42	Ácido hialuronico x 30 ml	4	Frascos	$ 43.078	$ 172.312
43	Copa Sueca Metaloterapia Para Masajes - aluminio	6	UN	$ 83.538	$ 501.228
44	Rodillo mazorca aluminio	6	UN	$ 56.049	$ 336.294
45	Rodillo de cubos aluminio	6	UN	$ 86.275	$ 517.650
46	Tabla molde-ante aluminio	6	UN	$ 64.736	$ 388.416
47	Champiñón aluminio	6	UN	$ 39.746	$ 238.476
48	Rodillos de hielo para facial pequeños y medianos viene por par	4	PAQUETE	$ 37.723	$ 150.892
TOTAL					**$ 7.301.840**
C. PELUQUERIA					
1	Polvo decolorante blanco 9 tono x 500 gr	10	Tarro	$ 14.399	$ 143.990
2	Máquina de análisis del cuero cabelludo	1	Equipo eléctrico	$ 538.951	$ 538.951
3	Guantes desechables de nitrilo x 50 pares talla S	10	Caja	$ 23.681	$ 236.810
4	Guantes desechables de nitrilo x 50 pares talla M	9	Caja	$ 23.681	$ 213.129

5	Guantes desechables de nitrilo x 50 pares talla L	9	Caja	$ 23.681	$ 213.129
TOTAL					**$ 1.346.009**

TOTAL LOTE 2	**$ 21.349.909**

TOTAL CONTRATO	**$ 42.019.019**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos parciales conforme a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando se deba expedir de conformidad con normatividad vigente), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura y documentos soporte. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74

del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para trámite de pago de conformidad con circular No. 1-4040 de Dirección General SENA, el proveedor debe:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; XX@sena.edu.co **#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos del punto No. 3 Notas u observaciones y 4 Datos del Adquiriente. Para trámite de pago relacionar Dos (2) carpetas denominadas así:

GESTIÓN FINANCIERA: Se debe crear un único documento en PDF sin exceder 40 megas el cual se nombrará con GF, agregando el número de NIT, el número RP, mes de cobro (tres letras iniciales) y el año, de la siguiente manera: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

FACTURAS: Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable_ de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 *Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.*

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:
FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
Ejemplo: Factura número 88
FV_88_103456789_ 001620_FEB_2023.pdf

Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos para crear carpeta FV y GF.

CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA
Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.
Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos
por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO.
Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.
Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Realizar entregas en la presentación comercial solicitada y sin faltantes de ninguna clase.
2) Entregar la totalidad de los materiales en el Almacén del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.
3) Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.
4) La entrega se realizará a solicitud del Supervisor del Contrato.
5) Los materiales se deben entregar dentro de los plazos establecidos por la entidad de acuerdo con la solicitud por parte del supervisor del contrato.
6) Presentar con cada factura y/o durante las actividades de ejecución contractual, los soportes correspondientes, sobre el cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales conforme con el formato GCCON-AN-0001, anexo al informe de supervisión (diligenciado por el supervisor designado del contrato)

7) Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato)
8) ADEMÁS, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A:
Para la atención durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA, deberá disponer de las siguientes alternativas mínimas, sin costo alguno para el SENA:

- Atender reunión inicial convocada por el supervisor designado con el fin de realizar programación y ultimar detalles sobre la ejecución del contrato
- Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional.
- Atención Telefónica constante.
- Atención vía correo electrónico efectiva.
- Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.

9) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones del SENA

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al **Dos por ciento (2%)** del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el **Diez por ciento (10%)** del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de

la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el

personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El centro de gestión tecnológica de servicios efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la funcionaria Estrella Izquierdo Alzate, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Maria del Pilar Murillo Rusynke.

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho



0CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8720637

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8720637
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/12/2025
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS REDES DE SERVICIOS PERSONALES Y SALUD DEL CGTS.
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA XINEF SAS
CC o NIT	800.232.022
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Santiago de Cali, en la Calle 52 No. 2BIS – 15 Barrio Salomia – Complejo SENA Salomia.
FECHA DE INICIO	24/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 42.019.019.00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 42.019.019,00
FORMA DE PAGO	1 pago 30 días después de la entrega de los productos y entrega de documentación necesaria por parte del proveedor.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	24/12/2025 al 30-12-2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Todos los elementos entregados por el contratista adjudicatario del proceso SASI-VLL-CGTS0001-2025, deben ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	El proveedor realizó la entrega total de los productos en los términos de calidad solicitados.	Entrega de 60 items solicitados en el contrato con 626 unidades entregadas
2. Bienes entregados de buena calidad, permitiendo su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento debe tener como mínimo noventa 90 días para las materias primas).	El proveedor hizo entrega en las instalaciones del complejo Salomia como está dispuesto en el contrato, previa verificación de normas de calidad y seguridad de los elementos pendientes de los elementos solicitados.	Entrega de 60 items solicitados en el contrato con 626 unidades entregadas
3. Realizar entregas en la presentación comercial solicitada y sin faltantes de ninguna clase.	No se estimaron obligaciones adicionales.	N/A
4. Entrega de productos con las respectivas Fichas técnicas que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas -fechas no superiores a los 5 años), en los casos en que aplica según normatividad vigente.	El proveedor entrega los productos requeridos en el lote	Entrega de 60 items solicitados en el contrato con 626 unidades entregadas
5. Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Los productos entregados por el proveedor cumplen con lo establecido en el lote	Nota de entrada a almacén No. XXXXX del 20-01-2026
6. Los productos entregados regulados por el ICA y por el INVIMA, deben de cumplir con la normatividad legal vigente sobre la materia, la cual deberá acreditar.	El proveedor entrega los productos cumpliendo normatividad en materia de registro INVIMA	Se evidencia en el registro de los productos y se verifican de manera aleatoria en la página https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios

7. Entregar la totalidad de los materiales en el Almacén del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.	El proveedor realiza entrega de los productos de acuerdo a los elementos que estaban pendientes en el lote estipulado.	Cumple con la entrega de todos los ítems solicitados según Nota de entrada a almacén No. Nota de entrada a almacén No. xxxxx del 20-01-2026
8. Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.	El proveedor realiza entrega de los productos de acuerdo a lo estipulado en el lote	En la actualidad cumple con el 100% de los ítems dentro de los tiempos establecidos.
9. La entrega se realizará a solicitud del Supervisor del Contrato.	El proveedor realiza la debida entrega al supervisor del contrato	Cumple con la entrega de los materiales de formación pendientes según Nota de entrada a almacén No. XXXX del 20-01-2026
10. Los materiales se deben entregar dentro de los plazos establecidos por la entidad de acuerdo con la solicitud por parte del supervisor del contrato.	El proveedor realiza entrega de los productos de acuerdo a lo estipulado en el lote	Realiza la entrega de los productos dando cumplimiento al 100% de los ítems según Nota de entrada a almacén No. No. XXXX del 20-01-2026
11. No entregar elementos vencidos ni próximos a vencerse al momento de su entrega.	Cumple con la entrega de los productos de manera eficiente	Los productos entregados se encuentran vigentes.
12. Presentar con cada factura y/o durante las actividades de ejecución contractual, los soportes correspondientes, sobre el cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales conforme con el formato GCCON-AN-0001, anexo al informe de supervisión (diligenciado por el supervisor designado del contrato)	La factura X-15098 y X-15099 fue entregada por el proveedor con los soportes solicitados	Facturas y soportes entregados adjuntos a informe de supervisión

13. Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios. Las facturas y documentos de soporte para los pagos deben ser anexados por el contratista a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.	El proveedor presenta las facturas correspondientes	Las facturas cumplen con todo lo requerido y se evidencia los ítems solicitados y los precios indicados en el estudio previo
14. El contratista debe presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará la información de recursos y rubros afectados de cada contrato. Información que también queda registrada por separado en el Compromiso del Registro Presupuestal.	Para este ítem no se requiere porque los recursos no son independientes	N/A
15. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, son asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato)	El proveedor realiza la entrega de los productos en vehículos a cargo del proveedor.	El transporte cumple con lo requerido y la entrega se hace en el almacén del centro complejo Salomia.

16. Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato)	El proveedor entrega los productos en empaques de cartón	La entrega de los productos los realiza de manera ordenada y rotulada
17. Velar por que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato)	El proveedor entrega los productos en cajas de cartón y de esta manera los elementos están bien protegidos y llegan de buena calidad	Los productos son entregados en buen estado

18. Garantizar las condiciones adecuadas de trasporte, así: ✓ los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos de forma que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final. ✓ Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben funcionar adecuadamente, para garantizar el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación ✓ Realizar transporte en vehículos limpios, verificar antes de cargar los alimentos o materias primas, y asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias. ✓ Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales que permitan una correcta limpieza y desinfección.	Los productos entregados cumplen con las condiciones de mantenimiento.	N/A

19. El contratista debe asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con los documentos según normatividad vigente: seguro obligatorio, revisión técnica mecánica vigente, permisos especiales para traslados de mercancías que lo requieren, etc.	El proveedor cumple con los requisitos de transporte de acuerdo a la normatividad.	El contratista cumple con los documentos del vehículo para el transporte de los productos
20. Sostenerlos precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El proveedor cumple con lo requerido en el estudio previo	En la factura se evidencia el cumplimiento de los precios ofertados en el estudio previo
21. El contratista deberá entregar una cotización actualizada de precios de los bienes requeridos por la entidad al finalizar el contrato previo a su liquidación, con el fin de establecer los precios del mercado al final de la vigencia.	El proveedor cumple con lo requerido en el estudio previo	En la factura se evidencia el cumplimiento de los precios ofertados en el estudio previo

22. ADEMÁS, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A: Para la atención durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA, deberá disponer de las siguientes alternativas mínimas, sin costo alguno para el SENA: ✓ Atender reunión inicial convocada por el supervisor designado con el fin de realizar programación y ultimar detalles sobre la ejecución del contrato ✓ Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. ✓ Atención Telefónica constante. ✓ Atención vía correo electrónico efectiva. ✓ Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	Se realiza gestión para la entrega de los elementos por medio de llamada telefónica y correos institucionales donde se planea fechas de entrega de los productos	Cumplimiento de la planeación para la entrega
23. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se asignaron otras actividades	N/A

Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo Articulación – Lote 1 – Salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Compra de Papelería						

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con sistema de Gestión Ambiental	X			
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con sistema de Gestión Ambiental	X			

Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Compra de Papelería						
De conformidad con el decreto 2192 de 2023 que reglamenta la ley 2232 del 2022 se encuentra prohibido la adquisición de plásticos de un solo uso - **plásticos de un solo uso:** *Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes par contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los*	Precontractual - Contractual Contractual	Sistema de Gestión Ambiental Sistema de Gestión Ambiental	X			Todos los materiales de formación fueron entregados en cajas de cartón. No se solicitó ningún elemento que contenga plásticos de un solo uso.

copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.						

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30-12-2025	X-15098	$ 20.669.110.00	$42.019.019,00	$0	100%
	X-15099	$ 21.349.909,00			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Pago seguridad social mes diciembre Certificación semestral periodo reportado últimos seis meses, certificado revisora fiscal del 9 de diciembre 2025.	Planilla No 9495085937

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato de 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

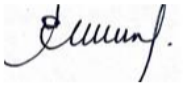
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma a los 30 días de diciembre de 2025



ESTRELLA IZQUIERDO
Supervisor del contrato

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector de Centro

Elaboró Estrella Izquierdo Alzate – Coordinadora Académica 